LA HACIENDA DE BIZKAIA REFUERZA LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN FISCAL ACTIVANDO LA DECLARACIÓN PAÍS POR PAÍS

Bizkaia
27 de diciembre de 2016

Bizkaia intercambiará con otras administraciones tributarias información fiscal de grupos multinacionales para perseguir el fraude. Las sociedades que están obligadas a realizar esta declaración deben identificar ante la Hacienda Foral antes del 31 de diciembre qué empresa del grupo cumplirá esta obligación.

La Diputación de Bizkaia ha completado ya la regulación para poner en marcha la declaración país por país, que deberán realizar los grupos de sociedades con una facturación superior a los 750 millones de euros. Esta declaración es una de las medidas coordinadas a nivel internacional para perseguir el fraude fiscal y la evasión de impuestos.

El primer paso que deben dar las sociedades que están obligadas a presentar esta declaración es comunicar a la Hacienda Foral antes del 31 de diciembre de 2016 qué entidad del grupo va a cumplir con esta obligación. Para ello la Hacienda de Bizkaia ha habilitado el modelo L-20, que debe tramitarse de modo telemático. Estas sociedades dispondrán después de todo el año 2017 para presentar la declaración referida al ejercicio 2016.

La obligación de presentar la declaración país por país se estableció por medio de la Norma Foral 5/2016, de 20 de julio, y en su último Consejo de Gobierno la Diputación ha aprobado un Decreto Foral que incorpora al Reglamento del Impuesto de Sociedades el desarrollo normativo de esta declaración.

Así, las multinacionales obligadas a presentarla deberán desglosar, por cada país o jurisdicción, información como los ingresos brutos del grupo, distinguiendo entre los obtenidos con entidades vinculadas o con terceros; las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades; capital y otros fondos propios; plantilla media; activos materiales e inversiones inmobiliarias; o entidades residentes y actividad que realizan.

Esa información será después intercambiada entre las Administraciones tributarias de los países donde opera cada sociedad, para comprobar si los grupos multinacionales están tributando en proporción a la importancia de su actividad y del valor añadido generado en cada uno de los países. Este intercambio de datos entre Administraciones tributarias permitirá así detectar la erosión de bases imponibles deslocalizando beneficios hacia territorios de tributación reducida, práctica conocida como BEPS.

La declaración país por país representa un nuevo paso de la Hacienda de Bizkaia en la lucha contra el fraude fiscal y se alinea con los acuerdos alcanzados en ámbitos como la OCDE y la Unión Europea en los organismos internacionales para aumentar la transparencia fiscal y conseguir que los beneficios de las empresas se graven en los territorios donde se generan.